UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 734 -2019-UNSCH-R

Ayacucho, 17 JUL. 2019

Visto el expediente administrativo sobre liquidación de obra: "Mejoramiento del Servicio de Educación Universitaria en la Escuela de Formación Profesional de Ingeniería Civil de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, Distrito de Ayacucho, Provincia de Huamanga – Región Ayacucho"; y

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Rectoral N° 974-2017-UNSCH-R, de fecha 27 de diciembre de 2017, se aprobó los reajustes de las valorizaciones de obra tramitada del contrato principal, en la ejecución de la obra: "Mejoramiento del Servicio de Educación Universitaria en la Escuela de Formación Profesional de Ingeniería Civil de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, Distrito de Ayacucho, Provincia de Huamanga – Región Ayacucho";

Que, a través del Informe N° 209-2019-OGISG-UNSCH de fecha 10 de julio de 2019, remite el expediente sobre liquidación de la obra: "Mejoramiento del Servicio de Educación Universitaria en la Escuela de Formación Profesional de Ingeniería Civil de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, Distrito de Ayacucho, Provincia de Huamanga – Región Ayacucho";

Que, mediante Memorando N° 2971-2019-UNSCH-OGA de fecha 10 de julio de 2019, remite el informe de liquidación de la obra: "Mejoramiento del Servicio de Educación Universitaria en la Escuela de Formación Profesional de Ingeniería Civil de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, Distrito de Ayacucho, Provincia de Huamanga – Región Ayacucho";

Estando a la Opinión Legal N° 333-2019-OGAJ-UNSCH favorable de la Oficina General de Asesoría Jurídica; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 62°, numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 273°, numeral 3) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo Único.- APROBAR la Liquidación de la obra: "Mejoramiento del Servicio de Educación Universitaria en la Escuela de Formación Profesional de Ingeniería Civil de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, Distrito de Ayacucho, Provincia de Huamanga – Región Ayacucho", con código SNIP 191629, con un saldo a favor del contratista de un monto total de S/ 84,571.92 (ochenta y cuatro mil quinientos setenta y uno con 92/100 Soles).

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 734 -2019-UNSCH-R

-02-

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Dr. [illegible]ERO ANGO AGUILAR
Rector

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorados (02)
Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil
Escuela Profesional de Ingeniería Civil
Oficina General de Asesoría Jurídica
Oficina General de Inversiones
Oficina General de Inversiones y Servicios Generales
Órgano de Control Institucional
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia)
Oficina General de Planificación y Presupuesto
Oficina General de Administración
Oficina de Inversiones
Oficina de Abastecimiento
Oficina de Contabilidad
Contratista de la obra Jorge Pompeyo Bellido Vilchez
Supervisor de la obra Arq. Javier R. Betalleluz Urruchi
Archivo

CAZP/fph